



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 14 de abril de 2003

Número 69

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León5 y 6

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila7 a 9
Diversos Ayuntamientos 9 a 15

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.577/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HUGO VINICIO MALDONADO RAMIREZ (50000327), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CAPITAN LUIS VARA, 161 ° G, de ARÉVALO, ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la. RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO B RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020020001467).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 7 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.578/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CARMEN RAQUEL GONZÁLEZ ORTEGA (50001139), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN JUAN FERNÁNDEZ YAGUE, 4 1º, de NAVAS DEL MARQUES (LAS), ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la. RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO B RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020020001657).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 7 de abril 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.579/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GLORIA ELENA BERMUDEZ OSPINA (50000925), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE NTRA SRA SONSOLES, 104 1º A, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la. RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO B RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020020002141).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13, de Enero.

Ávila, 7 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1581/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GIOVANA

VANESSA VILLAGRANA TOSCANO (50001613), de nacionalidad MEJICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE JESÚS DEL GRAN PODER, 47 2º 4, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020020002106).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.582/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a LARBI ZAHRI (50000554), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RAFAELA DE ANTONIO, 11 1º A, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la. RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO B RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020020001651).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.496/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: H-35/2003

Tipo: 2

Titular: Gago 99, S.L.U. Construcciones

Domicilio: Avda. de la Inmaculada, 30 Bajo izqda (Ávila)

Importe: 1.504 €

Nº Acta: S34/2003

Tipo: 1

Titular: Multiservicios Girsu, S.L.

Domicilio: Fray Luis de San José, 4 (Ávila)

Importe: 302 €

Nº Acta: S-45/2003

Tipo: 1

Titular: Velayos Lorenzo, Luis Javier

Domicilio: El Pez, 12 (Vega de Santa María)

Importe: 302 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva

de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en el Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S.Social, *Pilar Solís Villa*

Número 1.587

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguiente:

(IB Insuficiencia de Bienes DD Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE
GOMEZ SÁNCHEZ JULIA	AGRARIO	051001863406	DD	11/03/03	01 A 02/99	336,48
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ARANZAZU	AGRARIO	051002976781	IB	11/03/03	01 A 03/00	229,15
MAYA JIMENEZ OSCAR	AGRARIO	280436199593	IB	11/03/03	10 A 11/97	115,29
BARRERA GONZÁLEZ NARCISO	AUTONOMO	050012696480	IB	24/03/03	1-12/89 Y 1;93 A 12/94	6300,41
GARCÍA MARTÍN JOSE FELIPE	AUTONOMO	050014021744	IB	24/03/03	7196 A 4/02	17562,12
PINTADO BARRERA JOSE	AUTONOMO	050019576107	IB	24/03/03	12/94 A 8/96	4592,44
SÁNCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	AUTONOMO	280099093776	DD	24/03/03	3-5/00	732,61

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE
ALVAREZ QUIROS JOSE	AUTONOMO	280232180709	IB	24/03/03	1190 A 6/98	16201,73
HERNÁNDEZ VÁZQUEZ VICTORIA	AUTONOMO	280232251437	IB	11103103	02/98 A 01/02	12248,43
JIMENEZ HERRERA JOSE LUIS	GENERAL	05003118687	IB	24/03103	9/94 A 9/95	3262,24
RIVERA FUENTES DISTR.CARNICAS SL	GENERAL	05003218822	DD	24103103	1193 A 3/96	48566,65
REFAGUIRRE SL	GENERAL	05101034178	DD	24/03/03	11/01 A 7/02	7226,86
CEAN IGLESIAS ROSA MARTA	R.DIVERSOS	051001454386	IB	11/03/03	8 A 9100 Y 1 A 7101	1582,4

Si advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajos, en su caso.

Ávila, a 2/04/03

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.567/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4533-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA SUBTERRANEA A 15 KV. Y SUSTITUCIÓN DEL CT "NAVA DE ARÉVALO II", EN NAVA DE ARÉVALO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autori-

zación de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 KVA's. Tensiones: 15.000380/220 V. Celdas de protección en SF6. Alimentación por línea subterránea a 15 KV. con entrada y salida desde el apoyo 9095 de la línea "Nava de Arévalo". Longitud: 136 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV. 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 07 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– oOo –

Número 1.569/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°S AT 4534-E Y 4535-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA AEREO-SUBTERRÁNEA A 15 KV Y SUSTITUCIÓN DEL CT "MUÑOMER DEL PECO", EN MUÑOMER DEL PECO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Modificación de la línea aérea a 15 KV "Fontiveros-Crespos" entre apoyos 1321 y 1325. Conductor: LA-56. Longitud: 345 m. Apoyos: metálicos. Tramo subterráneo entre torre C-1000-14 proyectada y CT. Longitud: 180 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Centro de transformación en

caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de línea y protección en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 07 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.563/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Dº. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 2001EXP01005277, que se instruye en el Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificado el deudor D^o ESTEBAN CANDIL GONZÁLEZ con N.I.F. 6536870V y domicilio en ER AY PARRA CARRET 14 05110 EL BARRACO (ÁVILA), de los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en los Arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27/09/2001, por el Sr. Tesorero, ordenando el embargo de bienes al deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

Declaro embargados los saldos de las cuentas, que a continuación se citan por el orden que figuran:

NUMERO DE CUENTA:

0049-4630-16-2493655342

ENTIDAD BANCARIA:

Santander Central Hispano

IMP. EMBARGO_

121,55

Hasta cubrir el importe del descubierto perseguido, que asciende a 1.272,77 euros.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 120 del vigente Reglamento General de Recaudación, los responsables de la oficina de la entidad mencionada procederán de forma inmediata, a retener el importe embargado si existe en ese momento saldo suficiente o el total de los saldos en otro caso.

Transcurridos veinte días naturales desde la fecha de esta diligencia, sin que se haya dado orden de alzamiento del embargo decretado, se hará efectivo el importe al Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila.

Intereses de demora: Cubierto por pago total de la deuda tributaria, se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo prevenido en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 8 abril 2003

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.550/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN PARCELA SITA EN AREA INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (U.E. VI/4) PARCELA 11, CON UNA SUPERFICIE DE 6.012 M2, INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Contratación. Número de expediente: 17/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en una parcela sita en AREA INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (U.E. VI/4) PARCELA 11, CON UNA SUPERFICIE DE 6.012 M2, INDUSTRIAL con destino al traslado e instalación de industrias fabriles y/o productivas existentes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 198.756,72 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Además, dichos licitadores deberán ser titulares de industrias existentes en la Ciudad de Ávila que tengan por objeto la obtención o transformación de materias primas y productos semielaborados o elaborados, incluyendo el almacenamiento de los mismos, en su caso. Las citadas industrias deberán estar actualmente implantadas en suelo industrial y que su incidencia en el medio ambiente haga aconsejable su traslado.

Quedan excluidos los titulares de actividades de talleres, almacén (almacenamiento, clasificación y distribución, sin elaboración intermedia ni final), comercio y reparación de útiles, maquinaria y automóviles.

Los licitadores que concurren al concurso lo harán con el compromiso de trasladar la industria de la que son titulares a la parcela objeto del contrato, debiendo quedar puesta en marcha la nueva actividad industrial en el plazo de tres años desde la formalización del citado contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

- e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

- f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "T", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo II del Pliego de condiciones. 1. Anteproyecto de la actividad a

implantar en la parcela de referencia. 2. Memoria acreditativa de los plazos de construcción y beneficios de la misma. 3. Justificación de la conveniencia y oportunidad de producir el traslado de las instalaciones con que actualmente cuenta el licitador.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. la Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas. 2a Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1. 3a Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de abril de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 1.599/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de Febrero de Dos mil tres y a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

queda expuesto al público el expediente de Modificación de Ordenanzas que a continuación se indica:

Tasa por la Prestación de Servicios de Instalaciones Deportivas, en lo que respecta al artículo 3º, incluyendo en el epígrafe 7 las siguientes tarifas:

Epígrafe 7. Actividades Deportivas:

Juegos Predeportivos	9 €/M.
Gerontogimnasia	6 €/M.
Atletismo y Planificación Deportiva	6 €/M.
Gimnasia de mantenimiento	9 €/M.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

Las Navas del Marqués, a nueve de abril de dos mil tres

El Alcalde Presidente, Gerardo Pérez García

DON CARLOS DE LA VEGA BERMEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE AVILA, DEL QUE ES ALCALDE D. GERARDO PÉREZ GARCÍA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil tres, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito dice lo siguiente:

2º. HACIENDA. Modificación Ordenanza Instalaciones Deportivas

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal, que literalmente transcrito dice:

"Por el Sr. Presidente de la Comisión de Deportes se informa que en la Ordenanza de Instalaciones

deportivas, no se incluían los precios de las Actividades Deportivas como tales, sino mediante convenio con unos precios que incluían céntimos de Euro, lo que hacía muy incómodo tanto el pago como el cobro, por ello se propone rebajar los precios depreciando los céntimos. Los señores asistentes, consideran muy lógico este cambio.

Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores asistentes dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Reguladora de las Tasa que en el mismo se indica, así como el dictamen de la Comisión 1. de Hacienda y Personal, y los informes del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Instalaciones Deportivas, en lo que respecta al artículo 3º, incluyendo en el epígrafe 7 las siguientes tarifas:

Epígrafe 7. Actividades Deportivas:

Juegos Predeportivos	9 €/M.
Gerontogimnasia	6 €/M.
Atletismo y Planificación Deportiva	6 €/M.
Gimnasia de mantenimiento	9 €/M.

2. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de la Corporación.

3. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza."

El Concejal de I.N. y Presidente de la Comisión de Deportes, D. Oscar Méndez Segovia interviene para aclarar que la diferencia existente hasta el momento entre las dos tasas no tenía sentido, conforme se indica en la parte expositiva del acuerdo, y lo que se ha intentado es acercar esa diferencia.

No habiendo más intervenciones el presente acuerdo es adoptado por UNANIMIDAD de los nueve

señores asistentes, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, al votar a favor NUEVE CONCEJALES, (P.P., P.S.O.E., I.N. y A.I.P.), de los once que de hecho y de derecho componen la Corporación."

Y para que conste y su unión al expediente de su razón, se expide la presente certificación, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Las Navas del Marqués, a nueve de Abril de dos mil tres.

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 1.608/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Alcaldía, el proyecto de "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA, INVERSIONES 2002 y 2003", encaminado a la construcción del Centro de Día de la Localidad, se expone al público por plazo de veinte días naturales, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Las Navas del Marqués, a diez de Abril de Dos mil tres

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

– oOo –

Número 1.517/03

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN C/ RONDA SAN AGUSTÍN, 2ª FASE", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RONDA DEL PUEBLO, MEDIANTE LA APERTURA DE UNA CALLE DE NUEVO TRAZADO.

RESOLUCIÓN del Sr. Alcalde de fecha 4 de Abril de 2003, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

El Ayuntamiento de Fontiveros, con fecha 3 de Octubre de 2002 aprobó el proyecto de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN C/ Ronda San Agustín, 2º Fase", para la construcción de la Ronda del Pueblo, mediante la apertura de una calle de nuevo trazado, y se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según Acuerdo 28/2003 de 6 de Marzo de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, El Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Fontiveros, donde radican los bienes y derechos afectados, que se relacionan en el Anexo único que se une e incorpora, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Fontiveros

Fecha: 5 de Mayo de 2003

Hora: 12:00

La comparecencia habrá de realizarse por los interesados afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, sí así lo desean, de un Notario y peritos, con gastos a su costa, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

- Documento Nacional de Identidad
- Título de propiedad (Original de la escritura o contrato privado de compraventa) junto con todos aquellos documentos que justifiquen su propiedad.
- En el caso de que haya adquirido la propiedad por herencia, se debe justificar mediante testamento o auto de declaración de herederos.

• Tal y como indica el artículo 52.3 de la Ley de expropiación forzosa Ud. 'puede aportar los datos que estime sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, su valor y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación'

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de Expropiación forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en el Ayuntamiento y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de Ávila y Boletín Oficial del Estado, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en el artículo 86,2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes o derechos afectados por la expropiación.

En Fontiveros, a 4 de Abril de 2003

El Alcalde, José Ignacio López Galán

ANEXO UNICO

Propietarios afectados y convocados al levantamiento del acta previa a la ocupación

PROPIETARIO: D^o María Ana Luciana Martín Martín

PARCELA CATASTRAL: 5128801

M²: 1.281,60

TERMINO MUNICIPAL: Fontiveros

FINCA: 5002

REFERENCIA CATASTRAL

POLÍGONO: 4

RF^o CATASTRAL URBANA: 5128801

SUPERFICIE AFECTADA: Expropiación en pleno dominio m² 1.281

Número 1.518/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Marzo del actual, se anuncia Concurso, para adjudicar por procedimiento abierto urgente, la concesión de la Gestión indirecta del Campamento de Turismo "La Nava", perteneciente a los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, ubicado en el Monte 80 de U.P. de la Provincia de Ávila, conforme al siguiente contenido:

I.- OBJETO DEL CONTRATO Adecuación de las instalaciones y dotaciones de servicio privado y explotación del Campamento de Turismo "La Nava".

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO La concesión se otorga por plazo de quince años.

III.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

IV.- GARANTÍAS.- Provisional de 6.000,00 Euros, y la definitiva del 4% de la inversión y el canon del aprovechamiento.

V.- EXPOSICIÓN DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Durante los 13 días naturales siguientes, a la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES Transcurridos ocho días naturales desde el de finalización de presentación de proposiciones, a las 12,00 Horas.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN El recogido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.

Peguerinos 26 de Marzo de 2003
El Alcalde, *Benjamín Herranz García*

Número 1.519/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

ANUNCIO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS (BARDA), EN EL M.U.P. NÚM. 83, DENOMINADO "DEHESA BOYAL LOTE 30, AÑO 2003.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de fecha de 21 de marzo 2003, se acuerda proceder a la adjudicación del aprovechamiento de Pastos (Barda) del MUP Núm. 83, denominado "Dehesa Boyal ", lote 3º para 2003, mediante SUBASTA. TRAMITACIÓN ORDINARIA, conforme a las siguientes condiciones:

1: OBJETO: Son objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el aprovechamiento de los Pastos (Barda), del M.U.P. núm. 83, para 2003, Lote 3º, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, siendo el tipo de Tasación Base de TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.804,11€), y el de la Tasación Índice de SIETE MIL SEISCIENTAS OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (7.608,22 €).

2: PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será el plazo de ejecución del citado aprovechamiento desde el día 1 de Julio a 31 de Octubre de 2003.

3.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

El 2% del precio de tasación base, será la garantía provisional y la definitiva el 4% del precio de adjudicación de la subasta.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila, en horario de oficina de lunes a viernes hasta las 12:00, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se adjunta:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, númde fecha....., y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de

Pinares, relativo al aprovechamiento de Pastos (Barda) en el M.U.P. núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3º para 2003, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de Euros. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a de..... de 2003.

EL PROPONENTE,.....

Además de la proposición económica, el proponente, en sobre aparte habrá de presentar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del N.I.F. (o C.I.F., en caso de tratarse de Persona Física).

2.- Declaración responsable o justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de prohibición e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5: APERTURA DE PLICAS.

Transcurrido el plazo de presentación de plicas, al día siguiente hábil (salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladará al día siguiente hábil) a las 12:00 horas, se procederá a la apertura de plicas.

6.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.-

Por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al Aprovechamiento de referencia, a fin de que por los interesados se manifiesten las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 22 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

Número 1.528/03

AYUNTAMIENTO VILLAR DE CORNEJA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad por el desempeño de los mismos.

Villar de Corneja a 01 de Abril de 2003

El Alcalde, *Paulino Diaz Lopez*

– oOo –

Número 1.541/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble

sito en la calle Enebreras nº. 6, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 07 de abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.543/03

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Económico 2002.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del presupuesto Correspondiente al ejercicio 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/ 88, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

1) Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2) Plazo de Admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días mas.

3) El Pleno de la Corporación, resolverá los reparos u observaciones presentados en la Oficina Municipal.

En Vega de Santa María a 2 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*

Número 1.546/03

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo, el presupuesto municipal para el año 2003, se anuncia su exposición al público por período de quince días, al objeto de que se puedan presentar alegaciones. El expediente está de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, donde se podrán presentar las alegaciones, dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Piedralaves, 2 de abril de 2003

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

– o0o –

Número 1.547/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

CONCESIÓN DEL SERVICIO ORGANIZADOR Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS TEMPORADA 2003 DE LA ADRADA (ÁVILA)

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2003, ha dispuesto la contratación del Servicio de Organización y Celebración de los Festejos Taurinos para la temporada 2003, exponiendo al público el Pliego de Condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

Obtención de documentación e información en el Ayuntamiento de La Adrada, en horario de oficina, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 91-867.00.11.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato de concesión la gestión del servicio público de Organización y Celebración de Festejos Taurinos, en esta localidad los días 5, 6 y 7 de agosto de 2003, consistentes en CORRIDA DE TOROS, con seis toros para tres matadores, NOVILLADA PICADA, con seis toros para seis novilleros, CORRIDA DE REJONES,

con seis toros para tres rejoneadores. (siendo la corrida de toros el día 6)

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

3.- CANON DE EXPLOTACIÓN. El canon que como máximo el Ayuntamiento satisfará al concesionario será de 36.060,73 €, pudiendo mejorar la oferta.

4.- TARIFAS. Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público, como máximo, con descomposición de sus elementos conformadores, serán las fijadas en la Cláusula VIII del Pliego Base de la Convocatoria, pudiendo mejorar la oferta.

5.- GARANTÍAS. La garantía PROVISIONAL será de 540,9 € y la garantía DEFINITIVA será de 6.010 €

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos del 15 al 20 de R.D.L.C.A.P., y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación) las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual se nombrará un representante o un apoderado único.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR, PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. Si el último día coincidiese con sábado, se prorrogará al primer día siguiente hábil.

Documentación a presentar:

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará cons-

tar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos Agosto 2003 y contendrá la siguiente documentación:

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso concesional de gestión indirecta del Servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos Agosto 2003 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2.- Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad, que durante la vigencia del contrato, a de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de LCAP.

4.- Documentos relativos a la gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos consistentes:

4.1.- Programa y calendario de prestación del servicio.

4.2.- Tarifas máximas aplicables, descompuestas en sus elementos conformadores.

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de La Adrada. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1

c) Localidad: 05430 La Adrada (Ávila)

d) Fecha: el primero día hábil siguiente a la apertura del sobre B, si no existiesen deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 14:00

9.- GASTOS DE ANUNCIOS

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros de deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

10.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

El establecido en la cláusula IV del Pliego Base de la Convocatoria.

La Adrada a 3 de abril de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Eteban*

– o0o –

Número 1.522/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, el Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización, correspondientes a la Unidad de Ejecución nº 10 y el Proyecto de Urbanización del callejón que le da acceso desde la C/ Capitán Luis Vara, de esta localidad, promovidos por D. ANGEL PARTEARROYO LOSADA, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN "EL CENTRO", y redac-

tados por los Arquitectos Don Jesús y Don José Luis Jiménez Martín, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunas.

Arévalo, 31 de marzo de de 2003

El Alcalde Acctal, *Luis Alberto Antonio Martín*

– o0o –

Número 1.565/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por acuerdo de la. Comisión de Gobierno en sesión celebrada. el día uno de abril de dos mil tres, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2003.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica tendrán un período voluntario desde el 14 de abril hasta el 16 de junio de 2003. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% el importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la plaza.

Sotillo a 7 de abril de 2003

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*